

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Equipo para Movimiento de Suelos"

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir:

Listados de beneficiarios, documentación relativa a los concursos de precios celebrados en cumplimiento de la normativa vigente, facturas y recibos por los bienes y servicios adquiridos, documentación respaldatoria de la forma de pago de los mismos, extractos bancarios de la Cuenta Corriente Ejecutora y Recaudadora, constancias de inscripción vigentes ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA,

constatación de comprobantes rendidos en AFIP, recibos firmados por productores y cesiones firmadas, fotografías en formato jpg. o similar. Podrá solicitarse otra documentación, en caso de considerarse necesario para el correcto control de la actividad ejecutada.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplido los condicionamientos de los Artículos 7°, 8°, 9° y 10 de la presente medida, el monto de hasta PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$46.734.556), aprobado por el Artículo 1°, podrá ejecutarse en DOS (2) etapas según se detalla:

- 1º Etapa: Compra y adquisición de bienes, PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$37.314.996).
- 2º Etapa: Costos de Operación de equipos, Puesta en Funcionamiento del Programa y Gastos Impositivos y Bancarios, PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$9.419.560). Esta etapa podrá ser ejecutada una vez recibida la información relativa a la Compra y adquisición de bienes de la etapa anterior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-63527361- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.